



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
1137

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez, quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal.

**PRESENTADA POR:** Dip. Misael Máynez Cano (PES).

**LEÍDA POR:** Dip. Misael Máynez Cano (PES).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 17 de septiembre de 2019.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 17 de septiembre de 2019.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

## **Urgente Resolución**

Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal.

### **H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE. –**

MISAEEL MÁYNEZ CANO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los Artículos 64, 68 de la Constitución Política del Estado y 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los Artículos 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del estado de Chihuahua, acudo a esta Asamblea de Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal, con base a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde los inicios del siglo XX y hasta fines de los años cincuenta, el Gobierno del Estado venía atendiendo de manera no sistemática diversas prestaciones socioeconómicas, de vivienda y de servicio médico para sus servidores públicos.

A mediados del siglo, el magisterio del subsistema estatal se acercó constantemente al Gobierno del Estado para solicitarle la creación de un instituto de seguridad social para ellos y sus familias.

Fue así como se creó la Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en tiempos del gobernador Teófilo Borunda Ortiz, mediante el decreto No. 92 de la Cuadragésimo Quinta Legislatura del Estado, publicado en el periódico oficial No. 7 del miércoles 23 de enero de 1957.

Esta antigua "Dirección de Pensiones Civiles del Estado", fue creada como organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua y, como tal, tiene personalidad jurídica, patrimonio y competencia propios, de acuerdo con la Ley que la creó, que fue aprobada en 1957 y modificada sustancialmente en 1981.

Dicha ley sólo contempló la seguridad social relativa a prestaciones socioeconómicas tales como pensiones y jubilaciones y préstamos económicos. Su contenido no previó la prestación de los servicios médicos, los cuales posteriormente se plasmaron en distinto instrumento normativo que es el Reglamento de los Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado.



La seguridad social del naciente Instituto amparaba no sólo a los trabajadores de la educación del subsistema estatal, sino que el Gobierno del Estado fue afiliando paulatinamente a todos sus trabajadores de las diversas categorías.

De acuerdo con documentos oficiales, el 1º de marzo de 1958 se incorporó al régimen de la Ley de Pensiones al personal de la Universidad Autónoma de Chihuahua; el 1º de mayo de 1968 fue incorporado el personal de los hospitales Central, Infantil y Psiquiátrico de Chihuahua, y los hospitales de la asistencia pública del estado en Cd. Juárez, Jiménez y Cuauhtémoc: La Junta Municipal de Aguas y Saneamiento y la Junta Central de Aguas y Saneamiento se incorporaron en 1971 y 1974, respectivamente.

Durante nueve años Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua fue una institución sólo facultada para otorgar pensiones y préstamos diversos.

El 17 de febrero de 1965, el Gobierno del Estado y el sindicato de maestros del sistema estatal (Sección 42 del SNTE), firmaron un convenio por el que el Gobierno se obligaba a gestionar la incorporación de los trabajadores del estado y los trabajadores de la educación a los regímenes de seguridad social del IMSS o con el ISSSTE. Un año después, el 23 de febrero de 1966, ante el fracaso de esas gestiones, ambas instancias formaron un nuevo convenio por el que el sindicato de maestros aceptó provisionalmente que los servicios médico-asistenciales "se realicen por parte del Gobierno del Estado contratando hospitales, clínicas o sanatorios particulares", en tanto se hacían las adaptaciones necesarias en los hospitales del estado para prestar servicios similares a los del IMSS o del ISSSTE.

Así, en 1966, el Gobierno del Estado encomendó también a Pensiones Civiles la organización, funcionamiento y prestación de los servicios médicos para los



trabajadores del magisterio estatal, a través de un órgano desconcentrado llamado Servicios Médicos Estatales. La cuota ascendía al 2% de las percepciones de los maestros afiliados.

Fue entonces, cuando la Dirección de Pensiones Civiles del Estado nombró a un equipo de 15 prestigiados médicos chihuahuenses, quienes al mando del Dr. Manuel M. Cota Martínez, fueron los fundadores de los servicios médicos de esta Institución a partir del 1º de marzo de 1966.

Paulatinamente el Gobierno Estatal fue incorporando a sus trabajadores a los servicios médicos, tal y como lo refleja una solicitud que el gobernador Oscar Flores Sánchez hizo en Junio de 1969, para que Pensiones incorporara a tales servicios a trabajadores que percibían sueldos en las partidas 205, 207-2, 210-11, 230, 236, 240 y 308; y explica que amplió la cobertura "...por razones de profunda solidaridad humana y de estricta justicia", ya que eran trabajadores de bajos ingresos.

Posteriormente, en febrero de 1971 se renovó el convenio de prestación de los servicios médicos incluyendo en él, además de los maestros, a todos los trabajadores y funcionarios del Gobierno del Estado. En el convenio se precisaron las condiciones y beneficiarios del servicio médico, así como su contenido, que incluía medicina general, especial, laboratorio, diagnóstico y prevención.

Nació así el primer Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores del Estado de Chihuahua, que incrementó al 3% la cuota de los trabajadores para acceder al servicio.

A fines de 1981 se aprobó una nueva Ley de Pensiones y el actual Reglamento de los Trabajadores al Servicio del Estado.



La nueva ley, denominó al Instituto simplemente "Pensiones Civiles del Estado", dejando de ser "Dirección de Pensiones..."; incrementó de 2.5% a 5% las aportaciones del Gobierno del Estado y de los trabajadores para el fondo de retiro, creó las pensiones de viudez y orfandad e introdujo la pensión dinámica para incrementar el monto de las pensiones en el mismo porcentaje que a los trabajadores en activo.

Respecto a las instalaciones y servicios administrativos, Pensiones Civiles del Estado inició en 1957 sus actividades en el Palacio de Gobierno; luego se estableció en pequeñas oficinas por la calle Aldama y 7ª. A principios de los sesentas ocupó el primer piso del Edificio Multifamiliar, presidiendo la inauguración el presidente Adolfo López Mateos, el gobernador Teófilo Borunda, el Tesorero del Estado Raúl Yañez Loria y el director de Pensiones, Carlos Velarde Delgado. En este lugar otorgaba Pensiones sus servicios de consulta y farmacia.

A finales de 1980, las oficinas generales e instalaciones médicas de consulta general, urgencias, almacenes, farmacia y quirófano, tomaron asiento definitivo en los 6 niveles de todo el antiguo edificio multifamiliar, que se reconstruyó completamente y fue inaugurado por el presidente José López Portillo, el Gobernador Manuel Bernardo Aguirre y el director Luis Villagrán Arrieta.

Una de las innovaciones más importantes para el organismo a fines de los años setentas, fue la introducción de los sistemas propios de computación electrónica I.B.M. y de microfilmación Poisindex. Con los nuevos sistemas se pudo substituir el antiguo trabajo de perforación manual de documentos y la necesidad permanente de procesarlos en los sistemas de la Tesorería General del Estado.



Con el sistema computacional I.B.M., la Institución pudo recopilar información de afiliación, vigencia, estado de cartera, historia clínica y otros procesos. Con el sistema de microfilmación este organismo pudo archivar los datos pormenorizados de cada uno de sus afiliados, así como otros de otros aspectos administrativos.

Desde su creación, Pensiones Civiles del Estado ha tenido 19 directores en 18 diversos períodos de su administración. Siempre ha estado regido por una Junta Directiva cuyo presidente ha sido invariablemente el Tesorero General del Estado, hoy Secretario de Hacienda.

Las administraciones de los sesentas se distinguieron por crear y consolidar el diseño de prestación de los servicios médicos; las de los setentas y ochentas, destacaron por la construcción de unidades habitacionales en todo el estado; las de los ochentas ampliaron la infraestructura de servicios médicos entre los que se incluyen: Gabinete de Rayos X, Laboratorio de Análisis Clínicos, Centro de Información y Orientación Toxicológica, Citas por Teléfono, Expediente Único Clínico, Cirugía ambulatoria, Servicio de Ambulancias y edificio de 6 niveles en Cd. Juárez.

Las administraciones de los noventas destacaron por la implementación de procesos de calidad en la atención y el servicio buscando la disminución de costos de servicios médicos. Las administraciones de los años 2000 han destacado por ampliar la infraestructura de los servicios médicos, con la construcción del centro de imagenología y la ampliación o remodelación de diversas delegaciones, así como por atender de manera especial las implicaciones de los estudios actuariales respecto a la viabilidad del diseño actual de pensiones y jubilaciones de retiro.



La cobertura de sus servicios abarca 61 municipios del territorio estatal con 5 delegaciones cabecera, ubicadas en Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Delicias y Parral, 15 delegaciones asignadas o menores, y 41 oficinas o botiquines.

El organismo tiene sus oficinas centrales en la Cd. de Chihuahua, donde cuenta además con áreas de servicio médico como son Citas Médicas, Consulta Externa, Odontología, Medicina Preventiva, Urgencias, Laboratorio, Imagenología, Farmacia, Almacén General de Medicamentos, Cirugía Ambulatoria y detección Oportuna de Cáncer, entre otras.

El máximo órgano de gobierno es la H. Junta Directiva integrada por los titulares de: Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Salud, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Secretario General de la Sección 42 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y el Director General de Pensiones Civiles del Estado.

Los principales sectores de usuarios son, en orden de importancia cuantitativa en el padrón: trabajadores de la educación agremiados en la Sección 42 del SNTE, servidores públicos estatales de los 3 poderes del estado, catedráticos y empleados de la UACH, y empleados de algunos organismos descentralizados, así como los beneficiarios de dichos trabajadores que en conjunto suman más de 82 mil derechohabientes.

Los servicios de consulta externa y urgencias, se brindan en instalaciones propias, mientras que la consulta con especialistas y la hospitalización, se otorga a través de servicios particulares subrogados.



Es importante ver el pasado reciente de la dependencia ya que en los últimos años se han venido presentando diferentes manifestaciones tanto de maestros en activo como de maestros jubilados y en todos los casos son las mismas exigencias, falta de transparencia en la información solicitada, servicio deficiente y falta de medicina, la ocasión más reciente tuvo verificativo el pasado lunes 9 de septiembre en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), Sección 42 en Ciudad Juárez, en la cual los maestros encabezados por el Profesor Jesús Ortega Aguirre hicieron un posicionamiento ante el Coordinador de Niveles Especiales del SNTE Profesor Claudio Tapia Aguilar, a través de un pliego petitorio al cual llamaron "Los Sentimientos del Magisterio", quien los escuchó y se comprometió a entregar dicho documento al Delegado Estatal de Pensiones Civiles del Estado, Jorge Mena Eng. Es por eso que es de suma importancia detenernos a observar y conocer estos problemas que se han vuelto cotidianos con el fin de buscar soluciones a las sentidas peticiones de los trabajadores que hoy se manifiestan.

Por lo anteriormente expuesto, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO:** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal.



**ECONÓMICO:** Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos solicitados.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 17 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**



**DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO**  
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**